De las ramadas a la satanización de los derechos laborales

Por Guillermo Salinas Vargas

Vicepresidente de Relaciones Internacionales

Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile

El anuncio del envío de un proyecto de ley que abre paso a la negociación multinivel, incorporando la negociación ramal bipartita, ha desatado una campaña de desinformación y satanización. Voces que históricamente se han negado a debatir en el marco del diálogo social hoy levantan alertas infundadas para desacreditar una iniciativa que busca equilibrar las relaciones laborales en Chile.

Un ejemplo de ello es la columna "*De las ramadas a la ramal*", publicada el 25 de septiembre por Gonzalo Guerrero Yamamoto —abogado, vicepresidente de SQM y dirigente de SOFOFA—, quien sostiene que este proyecto eliminaría la libertad de negociar directamente con el empleador, sometiendo a los trabajadores a acuerdos de cúpulas sindicales sectoriales ajenas; que desconocería la voluntad individual; que incentivaría el conflicto social y convertiría las relaciones laborales en un espacio de tensión permanente; que polarizaría aún más la sociedad; que generaría caos en el empleo y la informalidad; y que sería, finalmente, un instrumento de rigidez nostálgica e ideológica del siglo pasado.

Lo primero es que la columna de Guerrero representa la posición del gran empresariado y de los políticos de derecha, quienes no tuvieron ninguna voluntad de entregar sus puntos de vista en los diálogos sobre negociación colectiva multinivel que el Ministerio del Trabajo organizó para tal efecto. Hoy,

luego de las ramadas, notifican a la ciudadanía su postura ideológica con plena ignorancia de lo que realmente se está discutiendo. Se trata, en realidad, de la actitud de quienes no creen en el diálogo social ni les interesa fortalecerlo, con el fin de mantener las desigualdades y abusos desde una posición de poder y superioridad sobre las y los trabajadores.

El proyecto busca reparar las desigualdades sociales y la asimetría entre empleadores organizados en empresas y trabajadores organizados en sindicatos, ampliando la cobertura de la negociación colectiva, que hoy no supera el 8% de los trabajadores. Su propósito es establecer pisos sectoriales en materia salarial y en ningún caso eliminar la negociación a nivel de empresa. No pretende hacerlo con actores "alejados de la empresa", sino que, por el contrario, apunta a superar la fragmentación impuesta entre diversos sindicatos de un mismo sector.

En opinión de la CUT, el proyecto debe abordar no solo materias salariales por sectores, sino también cuestiones como los cambios tecnológicos, la productividad y el crecimiento. Estos son temas que interesan a las y los trabajadores, porque existe plena conciencia de que de la existencia de las empresas depende su fuente de ingresos. Sin embargo, ese crecimiento y productividad no pueden alcanzarse a costa de las condiciones laborales y salariales de quienes trabajan.

Conviene informarse mejor: la OIT, en su estudio "*Negociación colectiva coordinada y multinivel: experiencias internacionales y opciones de políticas para Chile*" (2024), indica que este modelo permite armonizar salarios y productividad, fortalecer el diálogo social y reducir desigualdades al extender beneficios sectoriales. Otro informe de la OIT sobre la *implementación de la negociación colectiva sectorial* sostiene que, en economías con fuerte presencia de pymes, la negociación sectorial o multinivel es "potencialmente ventajosa" para alinear el crecimiento productivo con mejoras salariales.

Este es un debate de nuestro tiempo. Quizás sean los satanizadores de esta iniciativa –cuyos contenidos finales ni siquiera conocemos– quienes quieren aferrarse a la nostalgia del siglo pasado, con los niveles de injusticia tan conocidos. Debemos abrir este debate con altura de miras, en democracia y respetando lo que un programa de gobierno incorporó y fue avalado por la mayoría de las y los chilenos.

Para eso se necesita franqueza, y evitar afirmaciones que no corresponden y solo buscan confundir a la ciudadanía.